



EXPEDIENTE CNMY21/SAMC/26

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE
Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE 11 EQUIPOS CAMCORDER DE MANO CON ACCESORIOS, PARA LA SOCIETAT ANÒNIMA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ (SAMC), REFERENCIA CNMY21/SAMC/26.

ANTECEDENTES DE HECHO

- I. Que vista la memoria justificativa para contratar el **Suministro en régimen de alquiler de 11 equipos de cámara ENG para la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació (SAMC) con accesorios, Referencia CNMY21/SAMC/26**, queda suficientemente acreditada en el expediente la motivación de la necesidad del contrato que se pretende realizar.
- II. Que visto el informe económico, para atender a las obligaciones económicas que se deriven para la SAMC del cumplimiento del contrato, existe crédito suficiente en el Capítulo II del presupuesto de 2021.

Las obligaciones económicas derivadas del contrato para el ejercicio 2022 quedará condicionada a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado en dicho ejercicio.

Anualidad	Importe base (€)	% IVA	IVA (€)	Total (€)	Capítulo
2021	10.375,00	21,00%	2.406,25	13.864,58	2
2022	39.425,00	21,00%	9.143,75	52.685,42	2
TOTAL	49.800,00		10.458,00	60.258,00	

- III. Que vistos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que se han elaborado, por los que se rige la contratación y ejecución del expediente, con un plazo de ejecución del contrato de 12 meses a partir de la formalización del contrato o la fecha de inicio que se establezca en el mismo, más posibles dos prórrogas de 12 meses cada una, hasta un máximo de 24 meses adicionales, y con un plazo para la entrega de los equipos en las dependencias de la SAMC de 1 mes a partir de la formalización del contrato., con un **precio máximo de licitación de 49.800,00 euros IVA excluido**, siendo el **valor estimado del contrato de 149.400,00 euros IVA excluido**, que comprende el contrato inicial de 12 meses más dos posibles prórrogas hasta un máximo de 24 meses adicionales.

EL precio por contrato inicial y posibles prórrogas se desglosa según la siguiente tabla:

Periodo	Duración	Presupuesto
Licitación	12 meses	49.800 €
Prórroga hasta 12 meses	12 meses	49.800 €
Prórroga hasta 12 meses	12 meses	49.800 €
TOTAL	36 meses	149.400 €

- IV. Que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado favorablemente por el Departamento jurídico de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana.
- V. Que de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), al ser un **contrato de suministros NO sujeto a regulación armonizada** en función de la cuantía por ser el valor estimado del contrato inferior a 214.000 euros se puede utilizar el **procedimiento abierto con publicidad** que se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), siendo de aplicación el **recurso especial** regulado en la citada LCSP por ser el valor estimado del contrato superior a 100.000,00 euros.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. Lo dispuesto en los artículos 17, 22 y 26 de la LCSP relativos al tipo de contrato; 27 relativo al orden jurisdiccional competente para resolver las controversias y cuestiones litigiosas que afecten a la preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción de los contratos privados; 28 relativo a la justificación de la necesidad que se pretende cubrir; 116 relativo a la tramitación del expediente de contratación correspondiente; 117 relativo a la aprobación del expediente de contratación y del gasto; 159 Procedimiento abierto; y el artículo 318 relativo a la preparación y adjudicación de contratos NO sujetos a regulación armonizada, por poderes adjudicadores que no tengan el carácter de administraciones públicas.
- II. La Dirección General de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana (SAMC), actuando como **Órgano de Contratación** de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 12.3.h), 16 t) y 23 g) y h) de la **LEY 6/2016**, de 15 de julio, de la Generalitat, del Servicio Público de Radiodifusión y Televisión de Ámbito Autonómico, de Titularidad de la Generalitat, la **RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2020**, del presidente del Consejo Rector de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació, por la que se da publicidad al nombramiento del director general de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana y el artículo 4.2.i) de la **RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2017**, del presidente del Consejo Rector de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació, por la que se da publicidad al acuerdo por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional del Consejo Rector.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

- I. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, el gasto por importe de 49.800,00 euros (IVA excluido) y el expediente de contratación del **Suministro en régimen de alquiler de 11 equipos de cámara ENG para la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació (SAMC) con accesorios, Referencia CNMY21/SAMC/26**, con un plazo de ejecución del contrato de 12 meses a partir de la formalización del contrato o la fecha de inicio que se establezca en el mismo, más posibles dos prórrogas de 12 meses cada una, hasta un máximo de 24 meses adicionales, y con un plazo para la entrega de los equipos en las dependencias de la SAMC de 1 mes a partir de la formalización del contrato, con un **precio máximo de licitación** de **49.800,00 euros** IVA excluido, siendo el **valor estimado del contrato** de **149.400,00 euros** IVA excluido, que comprende el contrato inicial de 12 meses más dos posibles prórrogas, hasta un máximo de 24 meses adicionales.
- II. Que se inicien los trámites correspondientes, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato por el **Procedimiento abierto, tramitación ordinaria y un único criterio de adjudicación (cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas)**, de acuerdo con la normativa de contratación vigente, seleccionando la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el siguiente criterio de adjudicación:
- | Orden | Ponderación | Concepto | Puntos | Fórmula matemática (en caso de que proceda reseñarla) | Sobre |
|-------|-------------|------------------|--------|---|-------|
| 1 | 100% | Oferta económica | 100 | $100*(bi/bmax)$ | único |
| TOTAL | 100% | | 100 | | |
- III. Que se proceda a la publicación del anuncio del contrato en el Perfil del contratante de la SAMC a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

EL DIRECTOR DE LA SOCIETAT ANÒNIMA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Alfred Costa Folgado